
3. *COLOQUIO*



Terminada la presentación de las Ponencias, se abrió un corto turno de coloquio entre los asistentes a la Jornada y los Ponentes presentes en la Sala.

Pregunta:

D. JOSÉ ANTONIO FRANCO

CONSELLERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Generalitat Valenciana

Durante la ponencia de D. Luis Carazo, se han presentado informaciones sobre la política forestal o las medidas forestales. Había dos apartados que hablaban de indicadores agroambientales y me gustaría que comentase algo sobre esos indicadores y también sobre la evaluación que ha presentado de las medidas agroambientales.

Su ponencia también hablaba de la reducción de fertilizantes y de unos resultados que hemos visto muy rápidamente: en Finlandia habían bajado del 10 al 30% en fertilizantes; en fitosanitarios habían bajado un 7%. Me gustaría que nos explicase si sabe cómo se han deducido esas reducciones.

Y si me permite otra pregunta a otro ponente, D. Carlos Cabanas, ha estado presentando los datos de las medidas agroambientales de la reforma de la PAC en España. Creo que ha dado unos datos bastante triunfalistas sobre las hectáreas afectadas. No obstante hemos visto en otra ponencia que la superficie en España era del 2,9%. Me gustaría saber si ha habido alguna evaluación intermedia en la Comisión sobre este programa de reforestación y qué es lo que dice esta evaluación.

Respuesta:

D. LUIS CARAZO

DIRECCIÓN GENERAL XI

Empezaré primero por el aspecto de indicadores que es un tema complicado. Diferentes instituciones a nivel internacional están trabajando en la cuestión de los indicadores agroambientales: la OCDE, la Unión Europea, la Dirección General VI, la Dirección General XI, trabajos de EuroStat. Estamos ante un elemento que, desde nuestro punto de vista, va a constituir una de las herramientas más importantes de apoyo a los procesos de reflexión y realización de políticas en el futuro.



Intervenciones de los asistentes en el transcurso del Coloquio.

Dicho esto y teniendo en cuenta que nosotros le otorgamos una importancia realmente clave en el diseño de lo que puede ser la futura política de desarrollo rural, cuando analizamos los indicadores agroambientales tenemos que tener en cuenta las características peculiares de la Agricultura. Y existen unas especificidades a la hora de tratar de determinar indicadores agroambientales que no existen en otros sectores. Estoy pensando, por ejemplo, en la poca representatividad de los datos a nivel global. Muchas veces se dice que se está reduciendo la cantidad total de pesticidas utilizados en la Unión Europea, es decir, de aportes nitrogenados, durante los últimos años y a nivel del conjunto de la Unión Europea. Esos pueden ser datos principales a partir de los cuales podemos inferir que los problemas ligados a la utilización de pesticidas y fertilizantes en la Unión Europea está reduciéndose en los últimos años. Sin embargo, en muchas zonas ha habido un proceso de intensificación.

Por lo tanto, la desagregación de los datos tiene que ser a nivel regional o incluso local. Y eso plantea unos problemas de planificación de la generación y de la creación de información. Desde ese punto de vista, la posición de la Comisión es que se trata de un elemento específico de gran importancia en el futuro. Se están coordinando esfuerzos entre los diferentes organismos de la Comisión que están trabajando en el ámbito de la generación de indicadores agroambientales. Pero creemos que



Proyección de transparencias durante la ponencia de D. Luis Carazo.

hoy por hoy no estamos en la condición de utilizar ese instrumento todavía.

Eso respecto a los indicadores. La evaluación es otro tema clave que se ha planteado inicialmente dentro de las medidas agroambientales, puesto que el Reglamento de aplicación de las medidas agroambientales contemplaba ya la obligación de realizar una evaluación. Ahora, dentro de los nuevos planes de Desarrollo Rural, la evaluación se hará en el conjunto del plan. Y creemos que nos va a permitir un enfoque mucho más integrado.

Las técnicas de evaluación, concretamente de los programas medio ambientales, son muy diversas. Existen también una serie de peculiaridades dentro de los programas agroambientales que plantean un reto para los evaluadores. Desde el punto de vista de que son programas voluntarios cuya aceptación, en muchos casos, da lugar a una distribución geográfica muy heterogénea. Donde hay una serie de complementos voluntarios y donde realmente el medir sobre el terreno la eficacia de las medidas, desde el punto de vista de unos criterios cuantificados de evaluación medio ambiental, plantea problemas muy importantes. Por eso y eso es uno de los objetivos de ese documento de evaluación que se presentó en el Comité Star era mostrar la diversidad de sistemas de evaluación que se han llevado hasta ahora. Algunos basados en encuestas, otros basados en estima-

ciones, algunos basados en medición directa (sobre todo de aquellas medidas muy zonales).

Cuando se hace la creación, por ejemplo, o el mantenimiento de un humedal, se puede medir muy claramente porque es una medida muy localizada. En otros casos son encuestas y en otros casos son estimaciones.

Tenemos ahora mismo una panoplia muy amplia de sistemas de evaluación. Pero lo que es importante es mantener el concepto de evaluación. Los programas tienen que ser evaluados y, sobre todo, los resultados de la evaluación tienen que ser integrados dentro de las reformas futuras de los programas, de forma que entremos en una dinámica de mejora continua de lo que se están ofreciendo dentro de las medidas agroambientales.

D. CARLOS CABANAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Sobre si mi intervención ha sido triunfalista, creo que me he limitado a dar los datos que tenemos ahora mismo. Efectivamente se puede hacer más y lógicamente estamos persiguiendo desde el Ministerio el incrementar la puesta en marcha de los programas agroambientales. Los datos que he dado son los que tenemos en el Ministerio de Agricultura y han facilitado las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la evaluación de los programas referidos al programa de forestación, la legislación comunitaria no incluye nada en el Reglamento Base. Nosotros estamos trabajando para preparar y poner en práctica de que ya habíamos enviado a las Comunidades Autónomas. Independientemente, hay valoraciones específicas hechas por las Comunidades Autónomas a zonas concretas y a programas concretos.

D. JOAQUÍN CARLOS ARROYOS

DIRECCIÓN GENERAL VI

Tomo la palabra por alusiones. Ha habido dos ponencias sobre tema del Desarrollo Rural. En el programa de Desarrollo Rural el artículo 35 comprende un régimen de ayudas a las inversiones en las empresas hortofrutícolas que no pueden ser doblemente obtenidas: a través de los Fondos estructurales y a través del Reglamento de la OCM de frutas y hortalizas.

La segunda parte se refería a algunos temas que están dentro de la propuesta de programa de Desarrollo Rural. Evidentemente, durante la negociación se va mejorando las cosas y se van tocando puntos que en principio están un poco dudosos. En el artículo 31, cuando se hablaba de la gestión e los recursos hídricos, se ha mejorado el texto. Es posible también que en cuanto a la financiación se logre una mejora o una clarificación de los puntos de Desarrollo Rural. Pero hay que tener en cuenta que el Desarrollo Rural, tal y como está planteado, tiene dos fuentes de financiación. Una de ellas es el FEOGA Orientación, y otra es el FEOGA Garantía, en el sentido de que aporta una financiación importante a medidas que no están cubiertas por FEOGA Orientación.

En el FEOGA Garantía el tratamiento presupuestario es distinto, porque no se trata de una cantidad fija como el FEOGA Orientación. Es una estimación del gasto anual que va a hacer un Estado Miembro. Por ejemplo, en el caso de las medidas medio ambientales para España y de la cantidad que se va a invertir en medidas agroambientales en España en el año 1999: el 70%, es decir, alrededor de 15.000 millones de pesetas, es una contribución del FEOGA Garantía.

Esto no quiere decir que si España no se gasta ese dinero, la diferencia la pueda pasar a otro programa. Hay líneas de decisiones que se aprueban todos los

años donde sí hay un trasvase de dinero. Ese es el caso del FEOGA Garantía porque son medidas que tienen un origen en el acompañamiento de la PAC y, segundo, porque la línea directriz de la financiación de FEOGA Garantía permitía integrar de nuevo los fondos a unos tipos de medidas, como es el caso de las incidencias compensatorias.

También querría resaltar el hecho de que el programa de Desarrollo Rural integra una serie de medidas donde no están sólo el FEOGA Orientación y el FEOGA Garantía, sino que en los programas integrados están también zonas de Objetivo 1, el FEDER o participación del Fondo de cohesión. En el Objetivo 1 se va un poco más allá del Desarrollo Rural. Quizá se vea más claro el Desarrollo Rural en las zonas actuales de objetivo 5B, las que serán objetivo 2, en las que se actúa con una presencia más fuerte de FEOGA Orientación, del FEOGA Garantía y del Fondo Social Europeo. En las zonas que nosotros llamamos de Objetivo "Cero", evidentemente ahí sí que se queda sólo el programa de Desarrollo Rural. A esto se refería el ponente, a esa zona fundamentalmente, cuando decía que todo el esfuerzo se hace a través de una integración que recoge el programa de Desarrollo Rural.

Pregunta:

DÑA. ANA REGINA SEGURA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

¿Cuáles han sido los resultados de la evaluación del programa agromedioambiental español?

Respuesta:

D. CARLOS CABANAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Las nuevas propuestas de modificaciones que hemos ido añadiendo en el programa agroambiental, han sido consecuencia de las evaluaciones que nos han ido remitiendo las Comunidades Autónomas. Tenemos una evaluación ex-ante y una evaluación del desarrollo del programa. A medida que se han ido desarrollando, hemos ido introduciendo las modificaciones dentro del programa. Contamos con la eva-

luación en el Ministerio de Agricultura, y si el Ministerio de Medio Ambiente quiere alguna valoración estamos a su disposición para poder trasladarla.

Además, estamos ofreciendo evaluaciones ex ante de distintos sectores para conocer la problemática específica de la aplicación y desarrollo de las distintas medidas agroambientales.

Pregunta:

D. JOAN SANZ

GENERALITAT VALENCIANA

Tengo dudas, en el Marco Comunitario de Apoyo anterior y dentro del Programa de Desarrollo Regional, en el tema del agua y su racionalización. Se ha subvencionado a comunidades de regantes para el ahorro y racionalización del uso del agua y, complementario con ello, se ha venido utilizando un programa pluriregional (Reglamento 950 - 951) para mejorar el regadío en las parcelas.

¿Este sistema, de alguna manera compatible en el Marco Comunitario de Apoyo anterior, va a seguir siéndolo en el nuevo período 2000/2006 utilizando más o menos las mismas líneas o vías de financiación?

Si hubiera un recorte de los Fondos estructurales, ¿Podría afectar al Reglamento de Desarrollo Rural?

Respuesta:

D. FERNANDO GÓMEZ-JOVER

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Desearía aclarar previamente algo que produce cierta confusión en un programa de Desarrollo Rural. Hay un programa en las zonas de Objetivo 1 donde se va a integrar el desarrollo rural en un eje. Eso parece que ya está más o menos definido. Por otra parte, el medio ambiente se va a integrar en otro eje. Resumiendo, habrá un eje de agricultura y desarrollo rural (eje 7) y otro eje (eje 3) para medio ambiente. Otra cosa es que medio ambiente decida que una parte de sus actuaciones se integre en el programa de Desarrollo Rural.

El objetivo 2 no va a tener un programa de Desarrollo Rural y no sabemos todavía cómo se van a aplicar. Tampoco sabemos exactamente cómo se va a aplicar fuera de objetivo, que es donde únicamente hay un programa de Desarrollo Rural.

Respecto al fondo económico, creo que la línea directriz no puede soportar el Desarrollo Rural. Sin embargo, no va a haber menos fondos que en el período anterior.

Dentro de las líneas prioritarias, el Plan Nacional de Regadíos va a tener una preferencia importante de financiación por parte del Ministerio de Agricultura. Por tanto se va a poder seguir haciendo las mismas actuaciones, con mayor simplificación gracias a un único Reglamento. Pero las dotaciones van a ser, más o menos las, mismas.

Pregunta:

DÑA. ANA NEGUERUELA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

He entendido la explicación en relación a lo que puede pasar con las regiones del Objetivo 1, pero no entiendo bien lo que puede pasar en relación con las regiones del objetivo 2. Va a haber un nuevo objetivo 2, en el que se supone que hay una zona que va a ser rural. Por tanto, en la programación que se realice para ese nuevo objetivo habrá que incluir un plan de Desarrollo Rural o algo similar.

Por otro lado, hay un reglamento de Desarrollo Rural que también exige, o plantea, la elaboración de un plan de Desarrollo Rural. No lo veo claro. Observo las medidas en el Reglamento de Desarrollo Rural y compruebo que son muy amplias, tal y como está ahora mismo confeccionado. No sé si luego se concretarán, ni qué filosofía realmente está impregnando ese Reglamento. Tal y como está ahora, prácticamente se podría incluir en él todo lo que se financia ahora en objetivo 5-B. Necesito tener más información porque, a la hora de planificar y definir zonas, nos puede interesar el priorizar una zona rural, bien hacia el Reglamento o hacia el nuevo Objetivo 2.

Respuesta:

D. FERNANDO GÓMEZ-JOVER

MINISTERIO DE AGRICULTURA

En principio, todavía no sabemos cómo se va a planificar el Objetivo 2. La Comisión ha dicho, en los Grupos de Trabajo del Consejo, que vería con buenos ojos distintos niveles de cofinanciación para las distintas zonas de Objetivo 2. El Objetivo 2 tiene que estar integrado en un programa de Objetivo 2. Luego podrá haber un programa de Objetivo 2 que contemple, al mismo tiempo, medidas cofinanciadas por el FEDER, por el Fondo Social Europeo y por el FEOGA Garantía.

Ese programa de Objetivo 2 podrá incluir (todavía no están decididas las zonas de Objetivo 2 "industrial") las zonas de Objetivo 2 "urbano" y las zonas de Objetivo 2 "rural". En consecuencia, se podrá hacer algún Programa horizontal para el conjunto de los Objetivos 2 de La Rioja. Además, existen medidas de desarrollo rural, integradas en Programas de Objetivo 2, con los otros Fondos comunitarios. Por último, aparte de todos esos Programas de Objetivo 2, financiados con los Fondos comunitarios, se podrá hacer un Programa específico de Desarrollo Rural con el FEOGA Garantía, específicamente para la zona fuera de Objetivo o la zona cero. Porque la zona cero pueden tener otro programa de Desarrollo Rural.

Por tanto, el Reglamento de Desarrollo Rural y el Programa de Desarrollo Rural hablan para "fuera" de Objetivo. El resto del Desarrollo Rural, en Objetivo 1 o en Objetivo 2, tiene que estar incluido en el Programa Operativo de Objetivo 1 o en el DOCUP de Objetivo 2, con distintos niveles de financiación para los distintos niveles de zona.

Pregunta:

D. ALBERTO JUANOLA

GENERALITAT DE CATALUÑA

Se ha hablado del nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, y la Comisión ha tenido un especial cuidado en dejar los temas muy abiertos. Tendríamos que analizar, primeramente, cuál es el concepto del mundo rural que tiene cada nación de Europa o cada Región. No es lo mismo el mundo rural en Cataluña que el mundo rural en Dinamarca o en Castilla y

León. Entendemos que las puertas que se han dejado abiertas son para abarcar estas diferencias.

Puede haber distintas alternativas y distintos objetivos en un mundo rural. Para Cataluña, con una densidad de población que oscila entre los 2.700 y los 3 ó 4 habitantes por kilómetro cuadrado, un objetivo básico es la fijación de población en el territorio. Por lo tanto, más que hablar del Reglamento de Desarrollo Rural, es necesario que haya una colaboración entre el Ministerio de Agricultura y la Consejería de Agricultura de Cataluña o las distintas Comunidades Autónomas para realización de un programa eminentemente regional.

En el tema de las medidas agroambientales, soy de la opinión de que el funcionamiento de las medidas agroambientales en España no ha sido bueno. Ahora tenemos unas medidas agroambientales en marcha y vamos a tener otras nuevas. Pero lo primero que hay que hacer es cubrir el programa que teníamos objetivado y por lo tanto nuestra impresión es de que tenemos que hacer este gran esfuerzo.

Por último, creo que todavía hay muchas incógnitas en el asunto del Objetivo 2. Lo que tenemos que hacer las Comunidades Autónomas es trabajar en un Programa de Desarrollo Rural integrado y total, aprovechando más los Fondos estructurales, como por ejemplo el FEDER. Si queremos fijar población en el territorio hay que actuar en infraestructuras básicas y con una diversificación de la actividad económica.

Respuesta:

D. JOAQUÍN CARLOS ARROYOS

DIRECCIÓN GENERAL VI

El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural recoge una serie de medidas que ya estaban en aplicación y las integra, de tal manera que establecen una subsidiariedad y un sistema flexible de aplicación por los Estados Miembros. Esa es la diferencia con respecto a las medidas anteriores.

El Reglamento se aplica en las zonas rurales que están definidas a través de unos parámetros, como sucedió con el Objetivo 5-B. Unos parámetros como la disminución de la información o del empleo agrario, el paro agrícola. Hay una serie de parámetros que

van a permitir definir esas zonas de Objetivo 2. En el conjunto de las medidas hay una serie de posibilidades para la fijación de población en el territorio. En ese sentido, el Artículo 31 es más ambicioso.

Las zonas desfavorecidas y las bolsas de despoblamiento están recogidas a través de la segunda calificación de zonas desfavorecidas. Esto se acentúa en el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural cuando se incorporan zonas con handicaps naturales, no solamente en montaña o handicaps específicos, sino también con handicaps de tipo medio ambiental. Es decir, que el esfuerzo del Reglamento del Desarrollo Rural es incorporar nuevos tipos de posibilidades para los que están en este momento viviendo en zonas con problemas de desarrollo.

D. CARLOS CABANAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Sobre el desarrollo de medidas agroambientales, tenemos que seguir profundizando y desarrollando las medidas que tenemos puestas en marcha. Ese esfuerzo lo tendremos que hacer desde el Ministerio de Agricultura e ir adaptando los programas agroambientales a las necesidades y a las demandas que nos van haciendo los sectores y las Comunidades Autónomas.

Debemos compaginar y profundizar sobre los programas que tenemos ahora mismo. Y también ir adaptando progresivamente los distintos programas que debemos ir desarrollando entre todos.